

POLÍTICA / PORTADA

Experto de la Segpres asegura que Bachelet tiene facultades para cambiar hoy mismo la Constitución

El Ciudadano · 16 de septiembre de 2015

El experto constitucional Pablo Ruiz-Tagle propone una comisión, cuya creación depende exclusivamente de la presidenta de la República, para cambiar ahora mismo la constitución





No obstante expresar que no hay condiciones para convocar a una Asamblea Constituyente, el profesor de derecho Pablo Ruiz-Tagle propone una comisión, cuya convocatoria se encuentra normada en la Carta vigente, y que solo depende de la voluntad política de la Mandataria. “La Presidenta podría instalar hoy esta comisión, tiene las facultades para ello, no hay que reformar nada, y darle una dirección y conexión ciudadana”, explica Ruiz-Tagle en La Segunda.

El hoy colaborador de la Segpres, y quien integró el equipo asesor de la campaña presidencial de Michelle Bachelet, pese a sostener evidentes diferencias conceptuales con su colega Fernando Atria –partidario de la Asamblea Constituyente– explica la necesidad de que Chile cuente con una nueva Constitución.

“La Constitución es de origen dictatorial. No ha logrado legitimarse; tiene reglas y principios de dudosa validez democrática, como la doctrina de seguridad nacional; otorga ventaja a grupos de derecha en una lógica de supermayorías; tiene un Tribunal constitucional y un Banco Central sin mecanismos de control y responsabilidad política”.

“Hay una larga lista de métodos para cambiar la Constitución en paz, con el apoyo de las mayorías y mediante los mecanismos institucionales que consagra el derecho”, sostiene el constitucionalista. Y añade: “Soy partidario de una reforma total, de todos los capítulos, y una agenda corta de reformas parciales, que incluya reforzar el derecho a la educación, reconocer a los pueblos indígenas, una norma sobre la incumbencia y el nepotismo en materia de probidad, entregar poder efectivo a las autoridades regionales y un nuevo marco para las aguas que permita su apropiación privada, pero con mayor regulación de las cuencas”.

Para él, la clave está en el artículo 32 número 6 de la Constitución, misma norma que en su momento permitió la instalación de las comisiones Rettig y Valech. Según su opinión, la Presidenta podría conformar una comisión de expertos, fuerza políticas y expresiones ciudadanas que entreguen “un conjunto serio y bien ordenado de insumos al Gobierno y al Parlamento para activar un proceso de reformas parciales y una gran reforma total de la Constitución”, para lo cual la Presidenta de la República podría instalar hoy mismo esta comisión. “Tiene las facultades para ello”, aclara.

Respecto a una eventual Asamblea Constituyente, el docente y asesor de la Segpres, reconoce que ella “es un mecanismo válido de base democrática liberal para cambiar una Carta Fundamental; el problema es que no está reconocida en la Constitución”. Ruiz-Tagle sostiene que si el Congreso y la Presidenta acuerdan una reforma, cumpliendo el quórum necesario, él no tendría objeciones, pero que cree que no están dadas las condiciones para lograrlo.

“Distinto es el camino que proponen parlamentarios de llamar a un referéndum para que el pueblo decida si quiere asamblea constituyente, comisión o reforma en el Congreso. Eso me parece enteramente inapropiado, porque, en la doctrina, cuando al pueblo se le consulta sobre un procedimiento, el que hace la pregunta es

el que tiene el poder para definir el mecanismo; distinto es un referéndum para pronunciarse sobre contenido”, finaliza.

Fuente: [El Ciudadano](#)